

96

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, diciembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00335-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que el interesado haga las gestiones pertinentes para notificar a la totalidad de personas demandadas del auto admisorio, ya que a la fecha solo esta notificado el demandado HENRY BONILLA GALLEGO.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA